



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL ELECTRÓNICOS EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CATEGORÍA 3)	IF325C	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDEMENTO

NATURALEZA JURÍDICA DE LA PERSONA SOLICITANTE

- 1.- Persona física titular de una autorización
 - MDPE
 - MDLE
 - OT
 - Cargador/Descargador o expedidor/receptor (exenta de obtener una autorización)
- 2.- Persona jurídica titular de una autorización
 - MDPE
 - MDLE
 - OT
 - Cargador/Descargador o expedidor/receptor (exenta de obtener una autorización)

TIPO DE EMPRESA

- Autónomo
- PYME



DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLUCIÓN DE MODERNIZACIÓN

Categoría de solución de modernización: Ayudas por segmento para la categoría de solución de modernización:

Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos

- Hasta 3 personas empleadas
De más de 3 personas empleadas hasta 10 empleadas
De más de 10 hasta 249 personas empleadas

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- 1. Que conoce el contenido del Real decreto 902/2022, de 25 de octubre, así como la Orden de convocatoria de estas ayudas y que cumple con los requisitos establecidos en ellos.
2. Que tiene su residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia.
3. Que no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas, de acuerdo con el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de no tenerme dado de baja en el citado impuesto.
7. Que los datos facilitados son veraces, inexistencia de causa que implique prohibición para ser beneficiaria, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, segundo lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
8. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
9. Que se compromete a:
a. Comunicar cualquier variación que pueda acontecer en los datos recogidos en los documentos adjuntados.
b. Cubrir convenientemente los formularios de la solicitud de ayuda incorporando los datos a la aplicación informática habilitada.
d. Facilitarle a la Consellería de Infraestructuras y Movilidad cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.
e. Cumplir con la normativa establecida para el desarrollo del Programa.
f. Cumplir con las obligaciones de publicidad e información recogidas en las bases de la convocatoria.
10. Que está sujeta al Marco Nacional Temporal de Ucrania, aprobado por la Comisión Europea en su Decisión S.A.102771 (2022/N) y declara que:
Que se vio afectada económicamente por las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, por las sanciones impuestas por la comunidad internacional contra Rusia y por las contramedidas adoptadas por esta.
No se solicitó ni se concedió ninguna ayuda en aplicación de este Marco Nacional Temporal o del Marco Temporal Ucrania.
Si se solicitó y/o concedió otras ayudas en aplicación de este Marco Nacional Temporal o el Marco Temporal Europeo Ucrania, que son las que a continuación se relacionan:

Table with 4 columns: ORGANISMO, AÑO, DISPOSICIÓN REGULADORA, IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de minimis de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

No fue sancionada por la Unión Europea como consecuencia de la invasión de Ucrania.

11. Que está sujeta al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis y declara que, en los últimos tres años:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda de minimis.
Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas de minimis, que son las que a continuación se relacionan:

Table with 4 columns: ORGANISMO, AÑO, DISPOSICIÓN REGULADORA, IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de minimis de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):

12. Que en relación con la solicitud o concesión de otra ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, y, en especial, si solicitó o le fueron concedidas ayudas al amparo del Programa Kit Digital regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Categoría VI. Gestión de Procesos):

- No se solicitó ni se concedió ninguna ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas
Si se solicitó y/o concedió ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, que son las que a continuación se relacionan:

Table with 4 columns: ORGANISMO, AÑO, DISPOSICIÓN REGULADORA, IMPORTE (€)

- 13. Que las inversiones para las que solicita ayuda no están iniciadas.
14. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda y se compromete a la obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para su ejecución.
15. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de Gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
16. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión.
17. Que no se trata de una empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que había tenido declarada una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
18. Que se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
19. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
20. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.
21. Documentación necesaria para acreditar la condición de solicitante o destinatario último en aquellos casos en los que no es preciso disponer de una autorización para ejercer la actividad:
a) Para acreditar que interviene como cargador/descargador o expedidor/receptor, evidencia de que la empresa interviene en el proceso de transporte de mercancías con esta condición, adjuntando una Declaración Responsable que incluya una relación de un mínimo de cien documentos de transporte del mismo periodo anual (cartas de porte, documentos de control o CMR) que así lo evidencien. Estos documentos tendrán que estar a disposición de la autoridad concedente de las subvenciones si así lo requiere.
b) Para acreditar que presta servicio público de transporte urbano en autobús, certificación expedida por el órgano competente de la correspondiente Entidad Local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano en la fecha de la solicitud de la ayuda.
22. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos de la actividad o actividades para la/las que se solicita la ayuda.
23. Al tratarse de una empresa, tiene la condición de:
Categoría de MICROEMPRESA (ocupa menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros).
Categoría de PEQUEÑA EMPRESA (ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros).
Categoría de MEDIANA EMPRESA (ocupa más de 50 personas y no supera el límite máximo de 250 personas, volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o balance general anual no superior a 43 millones de euros).
24. Al tratarse de una empresa, tiene la condición de:
Categoría de MICROEMPRESA (ocupa menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros).
Categoría de PEQUEÑA EMPRESA (ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros).
Categoría de MEDIANA EMPRESA (ocupa más de 50 personas y no supera el límite máximo de 250 personas, volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o balance general anual no superior a 43 millones de euros).



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):

25. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable idóneo que facilite una puesta de auditoría apropiada en relación con todos los gastos correspondientes con las inversiones realizadas al amparo de esta ayuda y conservar la documentación justificativa relativa a los gastos financiados durante un plazo de tres años en el caso de operaciones con un gasto subvencionable inferior a 1.000.000 € a partir de 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las cuales estén incluidos los gastos de la operación.
26. Que acepta la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Declaración responsable de que la Actividad objeto de subvención se adecúa al principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «del not significant harm-DNSH») en el sentido establecido en el punto 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia (Anexo XIV).
- Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés en relación con la ejecución de las Actividades para las que solicita subvención en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el modelo que se recoge en el Anexo X de esta Orden de convocatoria.
- Certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o certificado de la situación censal, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Copia de la documentación que acredite la autorización de la que es titular la persona solicitante de la ayuda, salvo en el caso de cargador/descargador o expedidor/receptor.
- Certificado de la plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta, en los últimos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de la ayuda.
- En su caso, documentación acreditativa de la condición de persona autónoma colaboradora y autónoma societaria de la persona solicitante.
- Otra documentación adicional que la persona interesada considere conveniente.

ÓRGANO

CÓD. PROC.

AÑO

- Documentación que acredite la representación con que se actúa.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente del pagado con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	<input type="checkbox"/>
Datos de residencia con fecha de última variación censal	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de alta en el impuesto de Actividades Económicas	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Consulta de datos de vehículos con la Dirección General de Tráfico (DGT)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Consulta de datos de propietarios con la Dirección General de Tráfico (DGT)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia - Consellería de Infraestructuras y Movilidad
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos, en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en el artículo 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Real decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
- o Orden de 17 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, gestionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para los años 2023 y 2024 (códigos de procedimiento IF325A, IF325B, IF325C, IF325D, IF325E, IF325F, IF325G, IF325H, IF325I e IF325J).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de